

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría y/o Dependencia solicitante:	Secretaría de Gestión Social
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Giovanni Alexis Bolivar Ramos
2. N° BPIN (Proyectos de inversión)	20250000000305 – IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE BARANOA – 41 – INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION – 4104 – ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104).	
3. Clasificación Central de Productos (CPC)-DANE	93491 – OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES.	
4. Descripción de la necesidad satisfacer:	Al tenor del ARTÍCULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que mediante la ley 2055 de 2020 por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores define el envejecimiento activo y saludable: como el Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones. El concepto de envejecimiento activo y saludable se aplica tanto a individuos como a grupos de población. Que al tenor del artículo 3 de la norma en cita establece como principios generales a) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor. b) La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo. c) La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor. d) La igualdad y no discriminación. e) La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad. f) El bienestar y cuidado. g) La seguridad física, económica y social. h) La autorrealización. i) La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida. j) La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria. k) El buen trato y la atención preferencial. l) El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor. Que en relación con el DERECHO A LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA La persona mayor tiene derecho a la participación, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas. Teniendo el Estado el deber de adoptar medidas para que la persona mayor tenga la oportunidad de participar activa y productivamente en la comunidad, y pueda desarrollar sus capacidades y potencialidades. A tal fin: a) Crearán y fortalecerán mecanismos de participación e inclusión social de la persona mayor en un ambiente de igualdad que permita erradicar los prejuicios y estereotipos que obstaculicen el pleno disfrute de estos derechos. b) Promoverán la participación de la persona mayor en actividades intergeneracionales para fortalecer la solidaridad y el apoyo mutuo como elementos claves del desarrollo social. La actual administración del municipio de Baranoa en el plan de desarrollo municipal 2024-2027 “El Sentir de la Gente” en EL PRIMER EJE ESTRATÉGICO DENOMINADO COMUNIDADES QUE SIENTEN tiene como propósito abordar las necesidades primordiales de nuestros ciudadanos, considerando áreas como educación, cultura, deporte, salud, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, (...). Además, busca promover la participación ciudadana y resolver las necesidades sociales de nuestros habitantes,	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

	garantizando el bienestar desde las etapas más tempranas de la vida y apoyando a las sociedades más vulnerables. En el segundo eje estratégico denominado territorios y espacios sostenibles se reconoce la necesidad de promover un entorno sostenible que permita el desarrollo armónico de nuestras comunidades y la transformación de nuestro municipio desarrollando acciones orientadas a mejorar las condiciones de vivienda, asegurar la prestación de servicios públicos domiciliarios, promover la generación de espacios públicos como áreas de esparcimiento, ocio y sana convivencia que fomenten el desarrollo y el bienestar de nuestras comunidades. Así mismo, estamos comprometidos con la mitigación y adaptación al cambio climático, optimización del uso y aprovechamiento de los recursos y la gestión del riesgo de desastres. El tercer eje estratégico denominado crecimiento y desarrollo prioriza el fortalecimiento de las herramientas que permiten el crecimiento económico de nuestro municipio. Con las acciones propuestas se busca construir infraestructuras resilientes, fortalecer el desarrollo agrícola, pecuario e industrial, impulsar el emprendimiento como motor de desarrollo económico, posicionar a Baranoa como destino turístico y potencia porcícola de la región, así como promover el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para mejorar la productividad, la competitividad y la inclusión digital de nuestra comunidad. Por último, el eje estratégico denominado gobierno de la experiencia tiene como objetivo garantizar espacios seguros para que los ciudadanos se sientan tranquilos, mejorar la eficiencia fiscal con un recaudo eficiente de rentas propias y buen manejo de los recursos. En relación con la línea estratégica denominada comunidades que sienten, en el diagnóstico realizado en el sector de ADULTO MAYORES, se planteó como objetivo Implementar acciones de promoción y prevención para garantizar el bienestar de los adultos mayores en el municipio mediante el fortalecimiento a la atención integral y el acompañamiento e intervención social, planteando como Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. Indicador de Producto Adultos mayores atendidos con servicios integrales Atender a 6000 adultos mayores con servicios integrales con enfoque inclusivo y diferencial., durante los cuatro años. Por consiguiente, el Municipio de Baranoa convocará a un proceso competitivo para contratar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro con experiencia comprobada en la implementación de programas en atención integral e intervención social de los adultos mayores, que permita aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y administrativos para la ejecución de servicios integrales con enfoque inclusivo y diferencial en cumplimiento al programa atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar de los adultos mayores dentro del Municipio de Baranoa y sus corregimientos.						
5. Objeto contractual (descripción general):	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA INTERVENCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BARANOA Y SUS CORREGIMIENTOS, MEDIANTE SERVICIOS INTEGRALES CON ENFOQUE INCLUSIVO Y DIFERENCIAL EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.						
6. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>CLASIFICACIÓN</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>1</td><td>80-10-16-00</td><td>GERENCIA DE PROYECTOS</td></tr></table>	ITEM	CLASIFICACIÓN	CLASE	1	80-10-16-00	GERENCIA DE PROYECTOS
ITEM	CLASIFICACIÓN	CLASE					
1	80-10-16-00	GERENCIA DE PROYECTOS					
7. Especificaciones técnicas:	El Municipio de Baranoa, requiere la contratación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro con experiencia comprobada en la implementación de programas para el cumplimiento del Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA ATENCIÓN INTEGRAL Y LA INTERVENCIÓN SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE BARANOA Y SUS CORREGIMIENTOS, MEDIANTE SERVICIOS INTEGRALES CON ENFOQUE INCLUSIVO Y DIFERENCIAL EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.						



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Se deberá realizar una serie de actividades encaminadas de acuerdo a la siguiente descripción:

- OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Desarrollar un programa de atención integral, dirigido a las personas mayores para Garantizar más Bienestar, en aras de contrarrestar la desprotección social, a través de la implementación de la estrategia **ENVEJECIMIENTO ACTIVO**, en aras optimizar oportunidades de participación e integración social, cultural, comunitaria y familiar, para mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad, desde su potencial físico, social y mental a través de la recreación, el Deporte y emprendimiento.

- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar actividades de formación y fortalecimiento físico y mental, a través del deporte, promocionando estilos de vida saludables y motivadores para el desarrollo del curso de la vida en la tercera edad.
- Generar espacios de integración y recreación a través de conversatorios a cerca de temas culturales, desde la música y el baile como terapia de estimulación.
- Promover, desarrollar y garantizar derechos sociales y culturales de las personas adultas mayores y contribuir en la construcción de condiciones que garanticen la superación de la desigualdad social en la vejez.
- Garantizar el mínimo vital de los adultos mayores, a través de la implementación de programas de emprendimiento y fortalecimiento de capital semilla en ideas de negocio.
- Articular transferencia de conocimientos a cerca de las nuevas tecnologías y manejo de redes sociales.

- ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL PROYECTO

1. TAMIZAJE.

PROPÓSITO: Se aplicaran pruebas para detectar enfermedades o factores de riesgo en personas asintomáticas, con el objetivo de iniciar intervenciones tempranas y mejorar su salud y calidad de vida. Estas pruebas se realizan para identificar condiciones que pueden beneficiarse de un tratamiento oportuno o de cambios en el estilo de vida. Lo cual permitirá:

- Detección temprana de enfermedades
- Prevención de complicaciones
- Mejora de la calidad de vida
- Tamizaje de adultos mayores
- Medición de la presión arterial.
- Pruebas cognitivas.
- Evaluación nutricional.

2. ACTIVIDADES LUDICOS - RECREATIVAS PARA ADULTOS MAYORES PROPOSITO:

El propósito de las actividades lúdicas y recreativas para adultos mayores es promover su bienestar integral, fomentando el envejecimiento activo y saludable. Estas actividades buscan mejorar la calidad de vida mediante la estimulación física, cognitiva, emocional y social, favoreciendo la interacción, la inclusión y la participación activa de los adultos mayores en entornos que promuevan la alegría, la creatividad y el desarrollo personal. Además, tienen como objetivo fortalecer sus redes de apoyo, prevenir el aislamiento y contribuir a la construcción de un sentido de pertenencia y satisfacción en esta etapa de la vida.

POBLACION A BENEFICIAR 1100 adultos mayores

- Descripción de la actividad



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

1. **RUMBA TERAPIA:** El desarrollo del proyecto, se llevaran a cabo jornadas siguiendo el cronograma establecido. Las sesiones se realizaran una vez por semana.
2. **JUEGOS DE MOTRICIDAD :** Diversos juegos para mejorar la motricidad, tanto fina como gruesa, que permitan entretenerlos y que también contribuyen al bienestar físico y mental
 - **Juegos para la motricidad fina:**
 - **Clasificación de objetos:** Clasificar objetos pequeños por color, forma o tamaño, como cuentas, botones o piezas de rompecabezas.
 - **Actividades con plastilina o arcilla:** Modelar figuras, crear objetos o realizar manualidades con plastilina o arcilla ayuda a fortalecer los músculos de las manos y mejorar la coordinación ojo-mano.
 - **Tocar instrumentos musicales:** Tocar un instrumento musical, como un teclado o una guitarra, requiere coordinación, fuerza y destreza en los dedos.
 - **Juegos de enhebrar:** Enhebrar cuentas en un hilo, cordón o aguja de plástico grande ayuda a mejorar la coordinación ojo-mano y la precisión.
 - **Manualidades:** Realizar actividades como tejer, hacer bisutería, pintar mandalas o recortar figuras estimulan la concentración, coordinación y fortalecen las capacidades mentales.
 - **Juegos con pinzas:** Utilizar pinzas para trasladar objetos pequeños o realizar tareas de clasificación ayuda a fortalecer los músculos de las manos y mejorar la coordinación.
 - **Juegos para la motricidad gruesa:**
 - **Bailar:** Bailar al ritmo de la música es una actividad divertida que mejora la coordinación, el equilibrio y la movilidad.
 - **Caminar:** Caminar regularmente es una excelente forma de mantener la movilidad y fortalecer las piernas.
 - **Ejercicios de equilibrio:** Actividades como el tai chi, yoga adaptado o ejercicios de equilibrio sobre un pie ayudan a mejorar la estabilidad y reducir el riesgo de caídas.
 - **Juegos con pelotas:** Lanzar y atrapar pelotas, jugar al voleibol adaptado o patear un balón ayudan a mejorar la coordinación ojo-mano, la fuerza y la movilidad.
 - **Subir y bajar escaleras:** Esta actividad fortalece las piernas y mejora la resistencia cardiovascular.
 - **Flexiones contra la pared:** Realizar flexiones contra la pared ayuda a fortalecer los músculos de los brazos y el pecho.
 - **Juegos para ambas motricidades:**
 - **Juegos de mesa:** Juegos como el ajedrez, dominó, parchís, cartas, bingo o scrabble estimulan la mente y la coordinación.
 - **Juegos con paracaídas:** Utilizar un paracaídas o sábana para pasar objetos o realizar movimientos coordinados ayuda a mejorar la coordinación y la fuerza.
 - **Juegos con aros o pelotas:** Lanzar aros o pelotas a objetivos, o realizar juegos de puntería, ayuda a mejorar la coordinación ojo-mano y la precisión.
 - **Juegos de relevos:** Juegos de relevos con obstáculos o tareas a realizar ayudan a mejorar la coordinación y el trabajo en equipo.
3. **ACTIVIDADES LUDICOS - RECREATIVAS – TEMAS JURIDICOS PARA ADULTOS MAYORES**

PROPOSITO: La promoción y garantía de los derechos humanos de las personas mayores tiene como propósito fundamental asegurar que este grupo poblacional goce de una vida digna, plena y libre de discriminación, violencia o exclusión social. Este propósito se sustenta en varios principios clave y busca fomentar el reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos, cuya dignidad y participación en la sociedad deben ser respetadas y protegidas.

POBLACION A BENEFICIAR 1100 adultos mayores



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

- **Juegos:**
- De memoria – Juego de secuencia visual
- Actividad Grupal – Juego de Atención
- Actividad Grupal – Rompecabeza
- Actividad Grupal – Noticiero
- Actividad Grupal – Lectura Guiada
- Actividad Grupal – Juego de Memoria
- Actividad Grupal – Juego de Memoria, Atención y reflejo.

4. ACTIVIDADES LUDICOS - RECREATIVAS – SEMANA DE ANTAÑO ADULTOS MAYORES

PROPOSITO: Esta intervención se enfocará en ofrecer actividades del ayer, que fomenten el entretenimiento y el aprovechamiento del tiempo libre de los adultos mayores. A través de una variedad de talleres, juegos, presentaciones artísticas que buscan estimular la creatividad, fortalecer los lazos sociales y mejorar la calidad de vida de los participantes. Estas iniciativas están diseñadas para promover el disfrute, la integración social y el desarrollo de habilidades, contribuyendo así al bienestar integral de la población mayor

POBLACION A BENEFICIAR 1100 adultos mayores

- **JUEGOS:**
- De memoria – Juego de secuencia visual
- Actividad Grupal – Juego de Atención
- Actividad Grupal – Rompecabeza
- Actividad Grupal – Noticiero
- Actividad Grupal – Lectura Guiada
- Actividad Grupal – Juego de Memoria
- Actividad Grupal – Juego de Memoria, Atención y reflejo.

5. ACTIVIDADES LUDICOS - RECREATIVAS –ESTIMULACION PSICOAFECTIVA

PROPOSITO: El propósito de una intervención social de estimulación psicoafectiva, cognitiva y emocional dirigida a adultos mayores es mejorar su calidad de vida y bienestar integral. Esta intervención busca:

1. **Fortalecer el bienestar emocional:** Ayudar a los adultos mayores a gestionar mejor sus emociones, reducir los sentimientos de soledad, depresión y ansiedad, y fomentar un estado emocional positivo.
2. **Estimular las capacidades cognitivas:** Mantener y mejorar las funciones cognitivas como la memoria, atención, pensamiento y lenguaje, contribuyendo a la prevención del deterioro cognitivo.
3. **Promover la interacción social:** Fomentar la participación activa y la integración en la comunidad, fortaleciendo sus redes sociales y relaciones interpersonales.
4. **Mejorar la autoestima y el sentido de pertenencia:** Ayudar a que los adultos mayores se sientan valorados, escuchados y útiles dentro de su entorno, reforzando su autoconfianza y autoestima.
5. **Favorecer la adaptación a los cambios asociados al envejecimiento:** Proporcionar herramientas para que los adultos mayores enfrenten de manera más efectiva los retos físicos, sociales y emocionales que acompañan el envejecimiento.

En conjunto, esta intervención tiene como objetivo general contribuir a una vejez activa, saludable y plena, asegurando que los adultos mayores vivan con dignidad y bienestar tanto a nivel emocional como mental.

POBLACION A BENEFICIAR 1100 adultos mayores

- **Juegos:**
- De memoria – Juego de secuencia visual
- Actividad Grupal – Juego de Atención
- Actividad Grupal – Rompecabeza
- Actividad Grupal – Noticiero



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

	- Actividad Grupal – Lectura Guiada 6. ACTIVIDADES LUDICOS - RECREATIVAS –EXPLORANDO TALENTOS - ADULTOS MAYORES PROPOSITO: Esta intervención se enfocará en ofrecer actividades del ayer, que fomenten el entretenimiento y el aprovechamiento del tiempo libre de los adultos mayores. A través de una variedad de talleres, juegos, presentaciones artísticas que buscan estimular la creatividad, fortalecer los lazos sociales y mejorar la calidad de vida de los participantes. Estas iniciativas están diseñadas para promover el disfrute, la integración social y el desarrollo de habilidades, contribuyendo así al bienestar integral de la población mayor POBLACION A BENEFICIAR 1100 adultos mayores - Juegos: - De memoria – Juego de secuencia visual - Actividad Grupal – Juego de Atención - Actividad Grupal – Rompecabeza - Actividad Grupal – Noticiario - Actividad Grupal – Lectura Guiada - Actividad Grupal – Juego de Memoria - Actividad Grupal – Juego de Memoria, Atención y reflejo. 7. MANUALIDADES DEL AYER – JUEGOS ADULTOS MAYORES PROPOSITO : Esta intervención se enfocará en ofrecer actividades del ayer, que fomenten el entretenimiento y el aprovechamiento del tiempo libre de los adultos mayores. A través de una variedad de talleres, juegos, presentaciones artísticas que buscan estimular la creatividad, fortalecer los lazos sociales y mejorar la calidad de vida de los participantes. Estas iniciativas están diseñadas para promover el disfrute, la integración social y el desarrollo de habilidades, contribuyendo así al bienestar integral de la población mayor POBLACION A BENEFICIAR 1100 adultos mayores - Juegos: - De memoria – Juego de secuencia visual - Actividad Grupal – Juego de Atención - Actividad Grupal – Rompecabeza - Metas • Cumplir con los objetivos trazados en la presente propuesta, a través de la ejecución integral de las actividades. • Contribuir significativamente a Mejorar las condiciones de vida de la población adulto mayor del municipio de Baranoa y sus Corregimientos. • Generar impacto positivo en la población objeto, comunidad en general, y en la Administración con la ejecución del presente. • Dar continuidad a futuro a la estrategia propuesta en las próximas vigencias, en aras de que las garantías tenga impacto en el tiempo dispuesto para el presente cuatrienio. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y OPERATIVA • EQUIPOS AUDIOVISUALES • TRANSPORTE • GASTOS ADMINISTRATIVOS (PAPELERÍA – COPIAS – MATERIAL DIDACTICO – ENTRE OTROS) • TALENTO HUMANO • INSTRUMENTOS MUSICALES • MATERIAL LOGISTICO (SILLAS – SONIDOS – MESAS – ENTRE OTROS). • REFRIGERIOS – ALMUERZO
8. Modalidad de Selección del	La selección de la ESAL, para la celebración del CONVENIO DE ASOCIACION, se efectuará a través de un proceso competitivo según lo señalado en La Ley 489 de 1998, que establece:



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Contratista y su justificación:	“ARTÍCULO 96.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. (...)” A su vez, el Decreto 092 de 2017 reguló la materia. ARTÍCULO 2º. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: (a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; (...) ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.(...) De acuerdo a lo normatividad antes señalada, y teniendo en cuenta el objeto del convenio y la disponibilidad de más de una ESAL idónea para ejecutarlo, se efectuará un proceso competitivo de selección.
9. Valor estimado de la contratación, su justificación y forma de pago:	El valor total del convenio será el que resulte de la suma del valor de los aportes que ofrezca la ESAL seleccionada, y el aporte del municipio, el cual equivale a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$380.000.000). FORMA DE PAGO: El pago de los aportes del municipio se realizará de la siguiente forma: - Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor de los aportes a cargo del municipio, es decir, CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$190.000.000) a título de pago anticipo, previo a la suscripción del acta de inicio y presentación del plan de trabajo. - Un segundo desembolso correspondiente al 20% del valor de los aportes a cargo del municipio, es decir, SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$76.000.000), al finalizar el primer mes de ejecución, previa presentación del informe parcial de ejecución y del recibo a satisfacción por parte del supervisor



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

	- Un tercer pago desembolso correspondiente al 15% del valor de los aportes a cargo del municipio, es decir, CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$57.000.000), al finalizar el segundo mes de ejecución, previa presentación del informe parcial de ejecución y del recibo a satisfacción por parte del supervisor - Un cuarto desembolso correspondiente al 15% del valor de los aportes a cargo del municipio, es decir, CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$57.000.000), al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación del informe final detallado de ejecución junto con el recibo final a satisfacción por parte del supervisor.									
10. Requisitos de Capacidad jurídica:	1. Carta de presentación de la oferta. 2. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según aplique de la ESAL. 3. Acta de autorización de la Asamblea o Junta de Socios a quien suscribe la Carta de presentación de la oferta, según aplique. 4. Certificado de pago de aportes parafiscales. 5. Certificado de no responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República de la persona natural, o del representante Legal y la Persona Jurídica. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios República de la persona natural, o del representante Legal y la Persona Jurídica. 7. Certificado de Antecedentes Judiciales y medidas correctivas del representante legal. 8. REDAM del representante legal. 9. Antecedente de delitos Sexuales. 10. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. 11. Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando sea hombre menor de 50 años. 12. Compromiso de Integridad y anticorrupción. 13. Certificación de no sanciones. 14. Registro único tributario. 15. Cronograma de trabajos. 16. Plan de inversión de recursos. 17. Certificado bancario que demuestre que cuenta con los recursos correspondiente al monto de su aporte con una expedición no mayor a cinco (5) días calendarios anteriores al cierre. 18. Certificado suscrito por el representante legal y el revisor fiscal en donde bajo la gravedad del juramento certifiquen que tienen la disponibilidad de los recursos para invertir en este proyecto. 19. Sede en el Departamento del Atlántico.									
11. Requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional:	Certificado bancario que demuestre que cuenta con los recursos correspondiente al monto del aporte ofrecido con una expedición no mayor a cinco (5) días calendarios anteriores al cierre.									
12. Requisitos de Capacidad Técnica	Como requisitos de capacidad técnica se establecerán únicamente 2: - Experiencia. - Equipo de Trabajo. 1. Experiencia: La ESAL deberá acreditar experiencia mediante un (1) contrato que corresponda a campañas de cuyo objeto corresponda a proyectos encaminados a la atención integral de las personas adultas mayores o de la tercera edad, y que sumados sean igual o superior al valor del presente convenio. 2. Equipo de trabajo: La ESAL deberá junto con su propuesta aportar las hojas de vida de los siguientes perfiles:<table><tr><th>CARGO</th><th>PERFIL</th><th>DEDICACIÓN</th></tr><tr><td>Coordinador</td><td>NBC: Título Profesional en licenciatura en educación básica. Experiencia General: Mínima de 10 años contada a partir del título de grado.</td><td>100%</td></tr><tr><td>Psicologo</td><td>NBC: Titulo profesional en psicología.</td><td>100%</td></tr></table>	CARGO	PERFIL	DEDICACIÓN	Coordinador	NBC: Título Profesional en licenciatura en educación básica. Experiencia General: Mínima de 10 años contada a partir del título de grado.	100%	Psicologo	NBC: Titulo profesional en psicología.	100%
CARGO	PERFIL	DEDICACIÓN								
Coordinador	NBC: Título Profesional en licenciatura en educación básica. Experiencia General: Mínima de 10 años contada a partir del título de grado.	100%								
Psicologo	NBC: Titulo profesional en psicología.	100%								



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

			Experiencia General: Mínima de 3 años contada a partir del título de grado.	
	Coordinador Jurídico		NBC: Título profesional en derecho – Abogado. Experiencia General: Mínima de 15 años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta Profesional.	100%
	Prefesional		NBC: Título profesional en Administración de empresas. Experiencia General: Mínima de 10 años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta Profesional.	100%
	Prefesional		NBC: Título profesional en contaduría pública con estudio de postgrado o especialización. Experiencia General: Mínima de 1 año contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta Profesional.	100%
	Prefesional		NBC: Título profesional Enfermería. Experiencia General: Mínima de 10 años contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta Profesional.	100%
	Auxiliares		Cinco (5) Auxiliares. NBC: Bachilleres Experiencia General: Mínima de 3 años.	100%

Para acreditar la experiencia de los profesionales que componen el equipo de trabajo, el municipio de Baranoa **NO ACEPTARÁ** auto certificaciones.

Los profesionales deberán suscribir una carta de compromiso en donde certifiquen que tienen la disponibilidad solicitada para ejecutar el proyecto.

13. Criterios para la selección del contratista:	De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, la Entidad Estatal deberá definir los criterios objetivos para la evaluación de las propuestas, por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se establecen como criterios de evaluación los siguientes:		
	ITEM	FACTOR DE ESCOGENCIA O CALIFICACIÓN	PUNTAJE
	1	Experiencia adicional del proponente	500 Puntos
	2	Experiencia Adicional Equipo de trabajo	400 Puntos
	3	Industria Nacional	100 Puntos
TOTAL		1000 PUNTOS	

- **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE:**

Se otorgarán 500 puntos al proponente que acredite como experiencia un (1) contrato adicionales a los solicitados como habilitante cuyo objeto corresponda a proyectos encaminados a la atención integral de las persona adultas mayores o de la tercera edad, cuyo presupuesto o val0r sea al del presente proceso.

Si el proponente acredita una cantidad menor de contratos a los indicados en el presente ítem, no se le otorgará puntaje.

Los contratos usados como experiencia adicional deben ser distintos a los aportados como experiencia habilitante.

- **FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

	Se otorgará puntaje a la formación adicional del equipo de trabajo, de acuerdo con las siguientes tablas: <table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td rowspan="2">Psicóloga</td><td>Mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos dirigidos a la población de adulto mayor.</td><td>200</td></tr><tr><td>No cumple con el requisito</td><td>0</td></tr><tr><th>PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td rowspan="2">Enfermera</td><td>Mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos dirigidos a la población de adulto mayor.</td><td>200</td></tr><tr><td>No cumple con el requisito</td><td>0</td></tr></table> - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: Las ESAL pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios nacionales o con trato nacional o por ii) incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Oferta con servicios 100% nacionales o con trato nacional</td><td>100</td></tr><tr><td>Oferta de servicios extranjeros que incorpora componente nacional</td><td>50</td></tr><tr><td>Oferta 100% de servicios extranjeros</td><td>0</td></tr></table>	PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTOS	Psicóloga	Mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos dirigidos a la población de adulto mayor.	200	No cumple con el requisito	0	PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTOS	Enfermera	Mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos dirigidos a la población de adulto mayor.	200	No cumple con el requisito	0	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Oferta con servicios 100% nacionales o con trato nacional	100	Oferta de servicios extranjeros que incorpora componente nacional	50	Oferta 100% de servicios extranjeros	0
PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTOS																							
Psicóloga	Mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos dirigidos a la población de adulto mayor.	200																							
	No cumple con el requisito	0																							
PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTOS																							
Enfermera	Mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos dirigidos a la población de adulto mayor.	200																							
	No cumple con el requisito	0																							
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																								
Oferta con servicios 100% nacionales o con trato nacional	100																								
Oferta de servicios extranjeros que incorpora componente nacional	50																								
Oferta 100% de servicios extranjeros	0																								
14. Análisis del riesgo y forma de mitigarlos	VER MATRIZ DE RIESGOS																								
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):	<table><tr><td>Número de CDP</td><td>2025.ALC.01.000718</td></tr><tr><td>Fecha de expedición</td><td>22/09/2025</td></tr><tr><td>Valor</td><td>\$380.000.000</td></tr></table>	Número de CDP	2025.ALC.01.000718	Fecha de expedición	22/09/2025	Valor	\$380.000.000																		
Número de CDP	2025.ALC.01.000718																								
Fecha de expedición	22/09/2025																								
Valor	\$380.000.000																								
16. Garantías solicitadas	Por la cuantía a contratar se considera necesario solicitar las siguientes garantías: - Garantía de anticipo: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 100% del valor del anticipo y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más. - Garantía de cumplimiento: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más. - Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de convenio y tres años más. - Calidad de Servicio: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más.																								
17. Obligaciones del Contratante Municipio de Baranoa:	1. Realizar el desembolso del aporte a la ESAL en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere la ESAL para el cumplimiento de sus obligaciones convenidas. 3. Realizar la supervisión del contrato.																								
18. Obligaciones generales del Contratista:	1. Cumplir de buena fe con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONVENIENTE y EL MUNICIPIO. 2. Prestar los servicios dentro del convenio bajo su responsabilidad de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.																								



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

	3. Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en caso de requerirla. 4. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, como también guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de sus actividades u obligaciones. 6. Presentar la cuenta de cobro o facturas, de conformidad con la forma de pago estipulada en el convenio, junto con el informe de las actividades realizadas. 7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del convenio, lo que consiste en acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL). 8. Efectuar el pago de los impuestos nacionales y locales a los que haya lugar con ocasión de la celebración y/o ejecución del contrato. 9. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 10. Desarrollar y ejecutar las actividades convenidas en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Municipio.
19. Obligaciones específicas del Contratista:	1. Desarrollar los talleres, actividades, contenidos en número, hora y cantidad de beneficiarios de conformidad con el alcance y contenido del proyecto 2. Garantizar los profesionales propuestos en el equipo de trabajo para la ejecución de las actividades o talleres determinadas en la propuesta y avaladas por el supervisor del convenio. 3. Presentar los informes de la ejecución del convenio que contengan los soportes, técnicos, legales, administrativos, financieros, contables de los recursos del convenio 4. Realizar al supervisor del convenio la socialización de resultados alcanzados: Análisis de información, coordinadores, talleristas o equipo de profesionales, logística requerida.
20. Plazo:	El plazo del contrato resultante del presente proceso competitivo será hasta EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 o HASTA EL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR PARTE CONTRATISTA , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
21. Supervisión.	El Ordenador del Gasto mediante oficio, designará el funcionario encargado para ejercer la supervisión del contrato, quien tendrá entre otras, las siguientes funciones: 1. Supervisar administrativamente el desarrollo y ejecución del contrato. 2. Exigir al Contratista, la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo. 3. Expedir oportunamente las certificaciones de cumplimiento y realizar los informes de satisfacción, previa entrega de la cuenta de cobro y/o factura y, de la certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, para efectos del desembolso de los pagos. 4. Solicitar la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor acaso fortuito, justificando plenamente la circunstancia de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el Municipio para su consulta y decisión. 5. El supervisor deberá constatar a la fecha de terminación del contrato, su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el certificado de cumplimiento final, hasta tanto no se clarifiquen la dudas o novedades que considere irregulares. 6. Cumplir con la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales" (G-EFSICE-02) emitida por Colombia Compra Eficiente o sus actualizaciones. PARÁGRAFO: El Ordenador del Gasto, podrá en cualquier momento, mediante oficio, cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al Contratista.
FIRMAS Y APROBACIONES	
Firma de quien proyectó el estudio	NOMBRE: GIOVANNI ALEXIS BOLIVAR RAMOS
	CARGO: Secretario de Gestión Social
	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

	FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
Firma del responsable	NOMBRE:	GIOVANNI ALEXIS BOLIVAR RAMOS
	CARGO:	Secretario de Gestión Social
	FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2025
	FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO